

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 11.638/2010

En resolución del día de la fecha dictada en los autos núm.: 1105/2010, seguidos en este Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba y su provincia en materia de Social Ordinario, a instancia de Jesús Ríos Rosas y Yolanda Pantoja Sánchez contra Centro Medico de Sanidad de Córdoba para la Prevención de Riesgos Laborales Integrales S.L Centro Medico de Sanidad de Córdoba para la Prevención de Riesgos Laborales Integrales S.L, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 7 de marzo del 2011 a las 10,30 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C/Doce de Octubre,2 (Pasaje). PI.2, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debien-

do comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Centro Medico de Sanidad de Córdoba para la Prevención de Riesgos Laborales Integrales S.L, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Córdoba y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Córdoba, a 10 de noviembre de 2010.-La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.